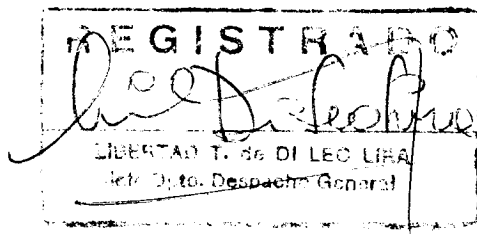




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución nº 2531/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de la asignatura Investigación Operativa al alumno Ariel Gustavo COELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Investigación Operativa (4to. año) con anterioridad a su correlativa inmediata Probabilidad y Estadística (3er. año).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986, aconsejó refrendar la resolución nº 2531/-85, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza nº --521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

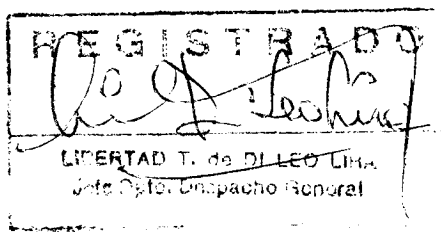
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la resolución nº 2531/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Investigación Operativa de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Pro

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



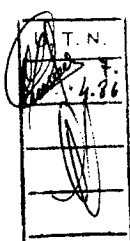
- 2 -

///.

babilidad y Estadística de 3er. año, al alumno Ariel Gustavo COELLO -legajo nº 07-37173-4, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 122/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

